



PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE CUENTA BANCARIA

1. Presentar oficio de solicitud de apertura de cuenta bancaria ante la Tesorería General. [Ver Oficio SCB en el apartado Formatos.](#)
2. Se contactará a la Dependencia para recabar las firmas autorizadas en el Contrato Bancario.
3. Se informará a la Dependencia Académica o Administrativa cuando la cuenta se encuentre habilitada **(de 10 a 15 días hábiles)**.
4. Una vez confirmado el punto anterior, la Dependencia Académica o Administrativa deberá solicitar a esta Tesorería, la asignación de atributos o la creación de nuevos usuarios, para operar en la banca electrónica **(de 2 a 3 días hábiles)**. **Ver modelo de oficios SDA en el apartado Formatos.**

Nota: Cualquier duda o comentario, comunicarse a la **Ext: 5393, 5394 y 5210**